

El Islam y el castigo para el robo

Por: Ayatola Al-lamah Tabātabā'i

Examinando el castigo islámico para el robo, el cual consiste en amputarle cuatro dedos de la mano al ladrón, hay que considerar dos aspectos: primero, que por cometer un mal un ladrón merece ser castigado y, segundo, que este castigo debe ser la amputación de la mano. En cuanto al primer aspecto, sabemos que la ley islámica no es la única en aplicar un castigo al robo. La sociedad humana, desde que la historia nos lo cuenta, siempre ha condenado el robo y castigado al ladrón; así lo han hecho las comunidades humanas primitivas, las sociedades tribales, las sociedades feudales, las monarquías, las teocracias y por último las democracias. Este consenso universal se basa en la convicción de que el bien más valioso que posee el ser humano es la vida y que la principal responsabilidad de un individuo es buscar una vida feliz. Con este fin, las personas trabajan colectivamente como sociedad para adquirir riqueza y asegurar su bienestar. De esta manera, las personas emplean la mitad de su vida -un precio muy grande- para asegurar el bienestar de la otra mitad.¹ Como la importancia de custodiar los bienes se vuelve mayor entre mayor sea el valor de éstos, está de más decir que tener a salvo nuestras posesiones- por las cuales hemos gastado la mitad de nuestra vida- es de suma importancia. Entonces, dejar las posesiones de los individuos de una sociedad sin protección, equivale a destruir la mitad de la vida colectiva de dicha sociedad así como dejar las vidas de los individuos de una sociedad sin protección equivale a destruir la totalidad de la vida colectiva de dicha sociedad:

“... quien matara a una persona que no hubiera matado a nadie ni corrompido en la tierra, fuera como si hubiera matado a toda la Humanidad...”²

En este sentido, ya que los ladrones son enemigos de la seguridad financiera de la sociedad, debe dárseles un castigo severo que también sirva como disuasivo.

En cuanto al segundo aspecto de la pregunta, es decir, el castigo que el islam determina para este crimen, puede deducirse al estudiar todo la estructura del código penal islámico que la lógica que sigue el islam con los castigos que otorga, es la de infligir sobre el criminal un sufrimiento parecido al de la víctima, así que primero, el criminal recibe la justicia que se merece y segundo, este castigo debe servir para disuadir a otros potenciales criminales. Claro está, no es posible recompensar por un mal que arruina la mitad de la vida productiva con una suma de dinero, grande o pequeña, y con el encarcelamiento. El fracaso de estas medidas en obtener su propósito en los llamados países avanzados, es una gran prueba de lo anterior.

¹ Es decir, las personas pasan gran parte de su vida trabajando para asegurar las necesidades básicas y las comodidades necesarias para llevar una vida feliz. [N. del T.]

² (Corán; 5:32)

Haciendo caso de este análisis realista, el Islam ordena que la mano del ladrón, que equivale más o menos a la mitad del trabajo de su vida, sea amputada.

Desafortunadamente, las objeciones que nuestros llamados pensadores iluminados hacen contra el código penal islámico- las cuales está en estos días tan omnipresente y causando tanto daño como el robo en nuestro país- muestran que ellos no se dan cuenta de su clara lógica. Ellos argumentan de esta manera: ¿por qué debe amputarse la mano de un hombre -la cual Dios le ha dado para que busque su bienestar y la cual tiene el derecho de utilizar a lo largo de su vida para resolver sus problemas- como resultado de un error cometido por presiones financieras? Este argumento en esencia justifica el mal que hace el ladrón y hace un llamado a nuestro sentido de piedad para que sintamos pena por él. El error en razonar así es muy claro. Aunque en asuntos personales es una virtud ser misericordiosos e indulgentes con aquellos que nos han hecho mal (así como nos alienta el islam a renunciar al derecho que como víctimas tenemos de castigar al ofensor), ser sentimentales cuando se trata de temas sociales es un error. Ser indulgentes con los criminales es una injusticia cruel con la sociedad en general, al dejar al ladrón libre y respetar sus “derechos humanos”, se está atormentando e irrespetando a los individuos inocentes de la sociedad. En palabras de Rumi:

“Al tener compasión del dentado leopardo, se está tiranizando a la oveja.”

El asunto es que en el código legal, el legislador debe garantizar los intereses de toda la sociedad, no sólo garantizar el bienestar individual del ladrón o de la víctima.

Analicemos otra objeción que está claramente relacionada con lo que se ha elucidado hasta ahora. La objeción plantea que debería haber una diferencia entre el ladrón que se ve obligado a cometer un robo insignificante por necesidad y desespero y otro que comete este acto por vocación, que ofende al público continuamente, y todos los días arruina la felicidad de una familia. ¿Por qué entonces, el Islam trata ambos casos de la misma manera? La respuesta es la siguiente: cuando el islam establece cierto castigo por un crimen, este es aplicable cuando la autoridad judicial del estado islámico ha confirmado la comisión de dicho crimen. Si alguien roba una vez y luego es arrestado y se le comprueba la culpabilidad, el castigo que recibe es la amputación de cuatro dedos de la mano derecha; el mismo castigo recibe alguien que sea arrestado luego de haber robado más de una vez y no haber sido castigado. Además, el código penal islámico trata todos los casos de robo, ya sean grandes o pequeños, de igual manera, ya que ambos casos son una violación contra uno de los elementos fundamentales de la sociedad: la seguridad financiera. Las condiciones y circunstancias que llevan a la comisión del robo no hacen ninguna diferencia en la ejecución del castigo.

Los detractores del código penal islámico plantean que cortar los cuatro dedos del ladrón lo convierte en una carga para la sociedad ya que no puede valerse por sí mismo en adelante, sin mencionar que un potencial miembro productivo de la sociedad está incapacitado. A estos caballeros debe recordárseles que en un país con una población diversa con tan variadas necesidades, siempre habrá trabajo para alguien a quien le falten cuatro dedos; por lo tanto, él no se convierte en una carga

para la sociedad. Es precisamente por esta razón que el siguiente castigo que el islam impone a alguien que repite el crimen de robar, no es la amputación de la otra mano, sino la amputación de su pie izquierdo.

Además, si asumimos que la incapacitación de un ladrón se constituye en una carga para la sociedad, ¿no es esta carga mucho menos pesada en comparación con la inseguridad financiera que su accionar causa a la misma? ! Que argumento tan ridículo! ¿Pesa más para una sociedad la incapacidad de un ladrón que dejarlo libre o los costos que conlleva su encarcelamiento? ¿no son el creciente número de rateros y ladrones de viviendas de nuestro país un lastre público? Ellos siguen con su malvado trabajo sin ninguna restricción, depredando los esfuerzos de los demás. Y esto sin contar con los asesinatos y otros crímenes que normalmente infligen a sus víctimas en el proceso del robo, cuyo recuento abunda en nuestros periódicos.

Los ladrones que son apresados bajo la ley actual son amontonados en las prisiones. ¿Acaso el encarcelamiento produce un beneficio distinto al ocio que ofrece a los criminales a expensas de la sociedad y la oportunidad que les otorga de mejorar su pericia con la compañía de colegas más experimentados?

Los detractores a su vez, dicen que dichos castigos crueles no promueven la función disuasiva que se espera de ellos. Según ellos, esto lo demuestra claramente el fracaso de las películas norteamericanas, que retratan la vida y el destino de los criminales, en disminuir el índice de crímenes; dichas películas sólo han contribuido a aumentar el índice de los crímenes. ¿Pero cómo esperan ellos que dichas excitantes y sexualmente provocativas películas, en las que usualmente se exonera a los criminales y se presenta el libertinaje como la forma de vida feliz, ayuden a reducir el índice de crímenes? El ejemplo de dichas películas no debe de compararse en ningún modo con los castigos establecidos por el islam. Un juicio sensato, está a favor de legislar a favor de dichos castigos contra los criminales como medios para disuadir a aquellos que se sientan tentados a violar la ley. Por supuesto, los factores sociales, como los naturales, no son absolutos. De aquí que, los defensores del código penal islámico no digan que dichos castigos erradican el crimen completamente; sin embargo, reducen el índice de criminalidad al mínimo.

Fuente: **EL ISLAM Y EL HOMBRE CONTEMPORANEO**
(Conjunto de preguntas realizadas a Al-lamah Tabātabā'i)
Editorial Elhame Shargh

Todos derechos reservados.
Se permite copiar citando la referencia.
www.islamoriente.com
Fundación Cultural Oriente